

EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de septiembre de 2009.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-** La Corporación Municipal se da por enterada.

MERCADOS

3.- **CONCESIÓN DE LA CASETA Nº 3 DEL MERCADO CENTRAL.-** Se acordó, por unanimidad, autorizar la concesión de la caseta 3 del Mercado Central a nombre de D. Antonio Amorós Graciá, para la venta de pan y pastas. Fijar como plazo de concesión desde el 1 de noviembre de 2009 hasta el 21 de diciembre de 2010. Fijar como precio de la concesión, el valor equivalente al que establezca en cada momento la Ordenanza Fiscal para la ocupación provisional en el interior del mercado, cuando la ocupación cubra todos los días del mes (art.6, epígrafe 1, párrafo A) punto 2) y para el uso de cámaras frigoríficas. En la actualidad es de 74,01 € procediéndose a la incorporación al padrón municipal de recibos de mercados.

URBANISMO

4.- **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 12 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICÍA DE LA EDIFICACIÓN: ANCHO DE ESCALERA EN INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICACIONES EXISTENTES.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 12 de la Ordenanza Municipal de Policía de la Edificación, que modifica el art. 23 "Condiciones de los usos residenciales", en los términos expuestos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta (30) días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas y transcurrido el plazo de exposición al público de este acuerdo y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación. En este caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la misma habrán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicha Ley.

5.- AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- Por el Secretario General de la Corporación, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las propuestas de autorización municipal para la gestión y ejecución de obras incluidas en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana, que son:

5.1.- AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- Se acordó, por unanimidad, quedar enterada y ratificar la Corporación Municipal las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde-Presidente para que la Consellería de Infraestructuras y Transporte lleve a cabo en el municipio la obra de “REMODELACION PLAZA GUIRNEY ENTRE CALLES MAESTRO GUERRERO Y MAESTRO SERRANO”. cuya financiación con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana fue autorizada mediante Resolución de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 5 de junio de 2009.

5.2.- AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- Se acordó, por unanimidad, quedar enterada y ratificar la Corporación Municipal las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde-Presidente para que la Consellería de Infraestructuras y Transporte lleve a cabo en el municipio la obra de “REMODELACION ZONA CONEXIÓN DE LA PRIMERA TRAVESÍA DEL CALVARIO CON PLAZA SAN BONIFACIO”. cuya financiación con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana fue autorizada mediante Resolución de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 5 de junio de 2009.

5.3.- AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- Se acordó, por unanimidad, quedar enterada y ratificar la Corporación Municipal las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde-Presidente para que la Consellería de Infraestructuras y Transporte lleve a cabo en el municipio la obra de “ACONDICIONAMIENTO JARDIN EN ZONA VERDE ENTRE CALLE INFANTA CRISTINA Y CALLE VIZCAYA”. cuya financiación con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana fue autorizada mediante Resolución de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 5 de junio de 2009.

PERSONAL

6.- RATIFICAR SOLICITUD A TÍTULO INDIVIDUAL DE D. SANTIAGO SORIANO PAYÁ, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN HONORES/DISTINCIONES.- Se acordó, por unanimidad, ratificar la solicitud, a título individual e iniciar el expediente que sirva para que por la Dirección General de Interior, desde el Área de Seguridad Pública, se conceda la Placa y Medalla

Individual al mérito policial con distintivo azul a D. Santiago Soriano Payá, para reconocer su meritoria labor y sus excepcionales actuaciones desarrolladas en la forma que se acredita en el expediente, o la distinción que, en su defecto, sea la más procedente, según su superior criterio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189/2006, de 22 de diciembre del Gobierno Valenciano y los méritos acreditados.

7.- RATIFICAR SOLICITUD A TÍTULO INDIVIDUAL DE D. JOSÉ LUIS LLEDÓ CABANES, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN HONORES/DISTINCIONES.- Se acordó, por unanimidad, ratificar la solicitud, a título individual e iniciar el expediente que sirva para que por la Dirección General de Interior, desde el Área de Seguridad Pública, se conceda la Placa y Medalla Individual al mérito policial con distintivo azul a D. José Luis Lledó Cabanes, para reconocer su meritoria labor y sus excepcionales actuaciones desarrolladas en la forma que se acredita en el expediente, o la distinción que, en su defecto, sea la más procedente, según su superior criterio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189/2006, de 22 de diciembre del Gobierno Valenciano y los méritos acreditados.

8.- RATIFICAR SOLICITUD A TÍTULO INDIVIDUAL DE D. ENRIQUE RAMÍREZ CÉSPEDES, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN HONORES/DISTINCIONES.- Se acordó, por unanimidad, ratificar la solicitud, a título individual e iniciar el expediente que sirva para que por la Dirección General de Interior, desde el Área de Seguridad Pública, se conceda la Placa y Medalla Individual al mérito policial con distintivo azul a D. Enrique Ramírez Céspedes, para reconocer su meritoria labor y sus excepcionales actuaciones desarrolladas en la forma que se acredita en el expediente, o la distinción que, en su defecto, sea la más procedente, según su superior criterio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189/2006, de 22 de diciembre del Gobierno Valenciano y los méritos acreditados.

HACIENDA MUNICIPAL

9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Se acordó, por unanimidad, aprobar el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al Presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores, no imputados en su momento, todo ello con arreglo a la siguiente relación:

Aplicación Presupuestaria	Factura	Concepto	Acreedor	Importe
222-227.09	83/2007	Servicio retirada vehículos mes de abril 2007	Asociación de Minusválidos Físicos Intercomarcal	1.638,50

10.- EXPEDIENTE NÚMERO 9 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, inicialmente, el expediente número 9 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2009, en los términos expuestos, cuyas modificaciones y financiación se reflejan en el expediente y que asciende a 330.475,48.- euros. Exponiéndose al público por plazo reglamentario.

AYUNTAMIENTO

11.- FIESTAS LOCALES PARA 2010.- Se acordó, por unanimidad, solicitar sean declaradas fiestas locales no recuperables a efectos laborales y que figuren en el Calendario Laboral del 2010, las siguientes:

- Lunes, 17 de mayo de 2010.....Fiesta de Moros y Cristianos.

- Jueves, 7 de octubre de 2010 ...Fiesta Patronal en honor de la Virgen del Remedio.

12.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- Se acordó, por unanimidad, la adhesión del Ayuntamiento de Petrer al Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU-ELS VERDS SOBRE LAS AYUDAS A LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos la Moción presentada por el Grupo Municipal de EU-ELS VERDS, sobre las ayudas a las Escuelas Infantiles de primer ciclo.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LAS AYUDAS A LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO.- Se acordó, con el voto en contra de los nueve Concejales del PP, la abstención de los cinco Concejales de EU-ELS VERDS y el voto favorable de los cinco Concejales del PSOE y, por tanto, por mayoría, rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre las ayudas a las Escuelas Infantiles de primer ciclo.

15.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC), EN LA SECCIÓN LEGAL DE BIEN INMATERIAL.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos, la Moción conjunta de los tres Grupos Municipales de adhesión a la propuesta de declaración institucional de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana como Bien de Interés Cultural (BIC) en la sección legal de Bien Inmaterial.

16.- DESPACHOS EXTRAORDINARIO.- No se presentaron ninguno.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 3 de noviembre de 2009.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frc. Javier Marcos Oyarzun.